



SEGOVIA

LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 16 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

“2º.- Apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto del Suministro de combustible para los vehículos del Ayuntamiento de Segovia.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que se examina el expediente de contratación que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE 000009/2017 CNT. Contratación de Suministro de Combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Segovia.	Procedimiento Abierto. Oferta económicamente más ventajosa con un criterio de valoración: % de descuento por litro suministrado sobre precio que figure en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía y Transportes de la Comisión Europea
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO	89.256,20 Euros IVA excluido.
ANUNCIO DE LICITACION	Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm 60 de 19 de Mayo de 2017. Perfil de contratante.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que transcurridos los plazos de presentación de ofertas, se informa por la responsable del Registro General que los licitadores presentados para llevar a cabo el contrato arriba epigrafiado, han sido los siguientes:

1.	GEOT CARBURANTES S.L.U
2.	SEMUTRANSA S.A.

A la vista de lo informado, la Mesa tal como preceptúa el 81 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede en primer lugar a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa.

Conforme se recoge en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a verificar la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.
- Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la

Código de identificación único 11344061105415532550
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11344061105415532550 en https://sede.segovia.es/validacion



Administración, a que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Segovia y con la Seguridad Social.
- Acreditación de la solvencia exigida conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de este pliego.

Vistas las ofertas presentadas, la Mesa de contratación acuerda remitir la documentación administrativa al Servicio Responsable del contrato para que proceda a comprobar la documentación presentada, y su adecuación a lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas, y en su caso, proceda a requerir la subsanación de la documentación que sea necesaria. Del resultado se dará a cuenta a la Mesa de Contratación”

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, por orden y con el VºBº del de la Presidenta de la Mesa en Segovia.

VºBº
LA PRESIDENTA ,

LA SECRETARIA DE LA MESA

▪ PRESIDENTE:

Dª Clara I. Luquero de Nicolás

▪ VOCALES:

Dª Mª Luisa Delgado Robledo

Dª Paloma Maroto Moreno

D. Álvaro Serrano del Pino

Dª Azucena Suárez del Pozo

Dª Mª José García Orejana

D. Cosme Aranguren Gallego

D. Raúl Cobos López

Dª Eva Martín Minguela

▪ SECRETARIA DE LA MESA:

Dª Mª Ángeles Marcos Calle.